

MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
Vigesimoprimera Reunión del Comité de Expertas
9 de diciembre 2024, 16 y 24 de enero 2025
Plataforma virtual: Zoom

OEA/Ser.L/II/7.10
MESECVI/CEVI/doc.296/24
24 enero 2025
Original: inglés

**ACUERDOS DE LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER, “CONVENCIÓN DE *BELÉM DO PARÁ*” (CEVI)**

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la “Convención de Belém do Pará”, reunido de forma virtual durante la XXI Reunión del Comité de Expertas del MESECVI los días 9 de diciembre de 2024, 16 y 24 de enero de 2025,

ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de temario y el proyecto de organización de los trabajos, documentos MESECVI/CEVI/doc.288/24; y MESECVI/CEVI/doc.289/24;
2. Tomar nota sobre el estatus de implementación de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral en América Latina y Caribe anglófono, y pedir a la Secretaría que prepare una propuesta para la revisión del Sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará y que siga trabajando en las visualizaciones del Sistema Integrado de Indicadores del MESECVI (SIIM) automatizado para mostrar sus resultados;
3. Solicitar a la Secretaría Técnica que continúe apoyando en la recolección de información correspondiente a la fase de evaluación de la Cuarta Ronda en los Estados Parte del Caribe, y solicitar a la Secretaría que, en el momento en que los Estados contesten, avance en la elaboración del borrador del Capítulo correspondiente al Caribe del Informe Hemisférico;
4. Aprobar los informes nacionales de Costa Rica (MESECVI/CEVI/doc.292/24), México (MESECVI/CEVI/doc.291/24) y Perú (MESECVI/CEVI/doc.293/24) con las anotaciones que se acordaron; y aprobar ad referendum el *Cuarto Informe Hemisférico - Capítulo Latinoamérica*, documento MESECVI/CEVI/doc.290/24, incluyendo los comentarios que se reciban en los siguientes siete (7) días, y difunda sus resultados;
5. Solicitar a la Secretaría Técnica que avance en la elaboración de un esquema para un Informe Temático relativo a la Violencia Sexual contra las niñas y adolescentes en la Región;

6. Invitar a los Estados Parte a celebrar una reunión conjunta con el CEVI, con el fin de lograr estrategias para mejorar la coordinación en la recolección de los datos para los Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará;
7. Aprobar el Informe temático sobre *Violencia contra mujeres afrodescendientes en América Latina*, documento MESECVI/CEVI/doc.294/24, impulsar el conocimiento de la Recomendación General y difundir sus resultados entre los Estados Parte en diálogo con las organizaciones de mujeres afrodescendientes y agradecer a UNFPA por el apoyo en la elaboración de este Informe y la Recomendación; Incluyendo los comentarios que se reciban en los siguientes siete (7) días, y difunda sus resultados;
8. Aprobar ad referendum la modificación del documento *Directrices para regular los pronunciamientos del Comité de Expertas del MESECVI*, documento MESECVI/CEVI/doc.253/18.rev1 recogiendo los comentarios que se reciban en los próximos quince (15) días,
9. Aprobar el Informe Anual de actividades, documento MESECVI/CEVI/doc.295/24;
10. Tomar nota de los avances del Grupo de Trabajo en las consultas hacia una *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres facilitada por las Tecnologías* y solicitar a la Secretaria Técnica que presente un borrador para la consideración del Comité en su siguiente reunión ordinaria;
11. Crear un grupo de trabajo para avanzar en el análisis sobre el incumplimiento de las obligaciones en las pensiones alimentarias y su uso como violencia económica contra las mujeres;
12. Avanzar en el punto III del Plan estratégico del MESECVI (2024-2029) relativo a la violencia contra las mujeres potenciada por la presencia de la Violencia con armas de fuego pequeñas y ligeras en los territorios de la Región;
13. Tomar nota de las Conmemoraciones del 30 aniversario de la Convención de Belém do Pará y 20 aniversario del MESECVI, y comprometerse a divulgar las campañas que surjan en sus Estados;
14. Expresar su agradecimiento a la Expertas de Argentina, Susana Chiarotti; Colombia, Ángela Margarita Rey Anaya; Costa Rica, Sra. Beatriz Schulthess; Paraguay, Pilar Callizo; República Dominicana, Cristina Altagracia Sánchez Martínez; Perú, Marcela Huaita Alegre; y Panamá, Aracelly De León De Bernal, que han dejado de pertenecer al Comité en este periodo, por su contribución a los esfuerzos de los últimos años. Del mismo modo damos la más cordial bienvenida a las Expertas Ana Belén Marmora de Argentina, Adriana Benjumea, de Colombia; María Angelica Cano Redil, de Paraguay, Yildalina Tatem de la República Dominicana, Haydee Méndez de Panamá y Ana María Mendieta Trefogli, de Perú.
15. Solicitar un reconocimiento especial por parte de la Secretaría General de la OEA para la Experta Susana Chiarotti por su extraordinaria labor y aportes desde la creación de este Comité.